

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0176

23 DE JULIO 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ORIETA DONADO**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES.PQRDS.2041 DEL 14 de Julio DE 2020

Persona a notificar: **ORIETA DONADO**

Dirección de notificación usuario **P.R. LAS RAMBLAS, CR 19 # 10N - 89 BL C AP 204**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 23 DE JULIO de 2020

Señor (a):

ORIETA DONADO

P.R. LAS RAMBLAS, CR 19 # 10N - 89 BL C AP 204

Email: orietadonado@hotmail.com

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES.PQRDS 2041 del 14 de Julio DE 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0176 correspondiente RES.PQRDS 2041 del 14 DE JULIO DE 2020. **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 113396"**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

RESOLUCION PQRDS 2041

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN MATRÍCULA 113396

El Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que los términos de notificación por el estado de emergencia COVID-19 se encontraban suspendidos desde el 24 de Marzo de 2020 a través de la Resolución de Gerencia No. 0277 de marzo 24 de 2020, en la que se ordenó suspender los términos procesales referentes a intervención de particulares y/ servidores públicos de todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, tales como:

Contestación de documentos, tramites de derechos de petición, recursos, notificaciones, visitas técnicas, jurisdicción coactiva, etc; con el fin de respetar el debido proceso; esto a raíz de la restricción de movilidad fijada por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 457 de fecha 22 de marzo de 2020.

En este sentido los términos procesales se reanudan a partir del 13° de Julio de 2020 por ende la notificación de su petición inicia a partir de la fecha.

2. Que el (la) señor (a) **ORIETA DONADO**, Actuando en propio nombre y en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, y de conformidad con lo manifestado **en sus escritos de petición con radicado SUI 0389 y 0390 radicados vía correo electrónico el día 9 de Marzo de 2020**, los cuales versan sobre los similares hechos y pretensiones, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **P.R. LAS RAMBLAS, CR 19 # 10N - 89 BL C AP 204, identificado con Matrícula 113396**.
3. Que revisado el sistema de la entidad se evidencia que el predio con matrícula N°113396 se encuentra a PAZ Y SALVO.
4. Que revisado en el software de la entidad existe una reclamación la cual generó una resolución PQRDS 0571 del 03/03/2020 la cual se encuentra ejecutoriada y agotada la vía gubernativa.
5. Que de la anterior resolución se reliquidaron los valores correspondientes a la siguiente cuenta N° 49503176 en la que se descontó el total de los consumos facturados solo cobrando los cargos fijos de ley como se observa en lo siguiente:

Código	Descripción	Concepto	Fecha Creación	Fecha Movimiento	Código	Descripción	Signo	Valor	Impuesto	Unidades cobradas	Valor Tarifa	Datos Adicionales
10	Consumo Acueducto		2020-03-06 09:18:36	2020-03-06 09:18:36	53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$16.919	\$0	-13	\$1.301	N-CR1205397
26	Sobrepeso Consumo Acueducto		2020-03-06 09:18:36	2020-03-06 09:18:36	53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$10.151	\$0	-13	\$781	N-CR1205398
115	Tasa Ambiental Acueducto		2020-03-06 09:18:36	2020-03-06 09:18:36	53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$93	\$0	-13	\$7	N-CR1205399
923	Sobrepeso Tasa Acueduc.		2020-03-06 09:18:36	2020-03-06 09:18:36	53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$56	\$0	-13	\$4	N-CR1205400
26	Sobrepeso Consumo Acueducto		2020-02-25 06:51:05	2020-02-25 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$10.151)	\$0		\$781	
10	Consumo Acueducto		2020-02-25 06:51:05	2020-02-25 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$16.919)	\$0		\$1.301	
9	Cargo Fijo Acueducto		2020-02-25 06:51:05	2020-02-25 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$5.089)	\$0		\$5.088	
22	Sobrepeso Cargo Fijo Acueduc.		2020-02-25 06:51:05	2020-02-25 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$3.053)	\$0		\$3.053	
115	Tasa Ambiental Acueducto		2020-02-25 06:51:05	2020-02-25 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$93)	\$0		\$7	
923	Sobrepeso Tasa Acueduc.		2020-02-25 06:51:05	2020-02-25 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$56)	\$0		\$4	
923	Sobrepeso Tasa Acueduc.		2020-02-07 08:34:48	2020-02-07 08:34:48	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$56	\$0	13	\$4	13
115	Tasa Ambiental Acueducto		2020-02-07 08:34:48	2020-02-07 08:34:48	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$93	\$0	13	\$7	13
26	Sobrepeso Consumo Acueducto		2020-02-07 08:34:48	2020-02-07 08:34:48	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$10.151	\$0	13	\$781	13
22	Sobrepeso Cargo Fijo Acueduc.		2020-02-07 08:34:48	2020-02-07 08:34:48	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$3.053	\$0	1	\$3.053	1
10	Consumo Acueducto		2020-02-07 08:34:48	2020-02-07 08:34:48	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$16.919	\$0	13	\$1.301	13
9	Cargo Fijo Acueducto		2020-02-07 08:34:48	2020-02-07 08:34:48	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$5.089	\$0	1	\$5.088	1

6. Que respecto de los valores facturados en la cuenta N°49830395 por valor de \$21.591^{oo} se le informa que corresponden a un total de cero (0) metros cúbicos el cual tiene un costo asociado a los cargos fijos en los tres servicios por valor de \$30.478^{oo} menos el saldo a favor de \$8.887^{oo} discriminados por cada servicio, Acueducto \$8.387^{oo}, Alcantarillado \$4.491^{oo} y Aseo \$17.600^{oo} ya que existía saldo a favor en los tres servicios, igualmente quedaba un saldo a favor por valor de \$21.902

Empresas Públicas de Armenia ESP
 NIT: 896.099.439-9 - CAM Cra. 16 Cl.17 - Tel: 7451789 Ext. 103 - www.epa.gov.co - Armenia / Quindío
 Sistema GRANDES CONTRIBUYENTES Rm: 7029 221158 - Autorizaciones servicios públicos domiciliarios
 Rm: 547 25012012 - Agente receptor IVA - ICA - Autorizaciones rendimientos financieros Rm: 1460
 1803/97 - IVA - Régimen común. Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos.

NÚMERO DE CUENTA PARA CONSULTAS Y PAGOS
113396

RESUMEN DE FACTURA
 Factura de venta num.: 49830395
 Fecha de emisión: 06/03/2020
 Referencia de pago num.: **NO VALIDA PARA PAGO**
 Fecha max. de entrega: 10/03/2020
 Periodicidad: Mensual
 Pago Oportuno Hasta: 16/03/2020

TOTAL A PAGAR: 21.591,00

Suspensión a Partir de:
 por el día pago apertura de la factura

HISTÓRICOS DE CONSUMO
 Gráfico de barras que muestra el consumo mensual de agua y alcantarillado desde octubre hasta marzo.

OTROS CONCEPTOS
 Detalle Cuota Valor \$
 Aplicación de Saldos a 0 -\$8.887,00
 Subtotal Otros conceptos **-\$ 8.887,00**

ÚLTIMO PAGO REALIZADO
 Fecha del último pago: 24/02/2020
 Valor último pago: **\$ 82.690,00**
 "La presente factura presta mérito ejecutivo (Art. 130 ley 142/94) y para todos los efectos se asimila a una letra de cambio."
 Firma Gerente General

Concepto de cobro	Cantidad	Costo Valor unitario	Valor total	(-) Subsidio (+) Aporte	Valor Total \$
1. Servicio de ACUEDUCTO					
Cargo por Acueducto	1	\$ 5.242,17	\$ 5.242,00	\$ 3.145,00	\$ 8.387,00
Subtotal ACUEDUCTO					\$ 8.387,00
2. Servicio de ALCANTARILLADO					
Cargo por Alcantarillado	1	\$ 2.806,00	\$ 2.807,00	\$ 1.684,00	\$ 4.491,00
Subtotal Alcantarillado					\$ 4.491,00
3. Servicio de ASEO					
COSTOS FIJOS					
Contaminación del Servicio (Cot)	1	\$ 2.005,00	\$ 1.204,00	\$ 3.209,00	
Contaminación del Servicio (Cot)	1	\$ 8.233,00	\$ 4.940,00	\$ 13.173,00	
Costo De Limpieza Urbana (Clur)	1	\$ 701,00	\$ 457,00	\$ 1.218,00	
COSTO VARIABLE E IVA					
COSTO VARIABLE APROVECHABLE					
Subtotal ASEO					\$ 17.600,00

TOTAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y OTROS \$ 21.591,00

DATOS DEL CONVENIO	RECLAMOS VIGENTES	SUBSIDIO Y CONTRIBUCIÓN	SALDO A FAVOR
Cuentas canceladas:	Facturas en reclamo: 0	Acueducto + alcantarillado: 60%	\$ 21.902,00
Cuentas pendientes:	Valor en reclamo: 0	Aseo: 60%	

Señor Usuario Comercial a partir de esta factura vera aplicada nueva Subcategoría para el servicio de Aseo

Número de cuenta: 113396
Factura de venta número: 49830395
Referencia de pago: 31032080
Cliete: Valencia Salinas Luz Adriana
Periodo: 30/01/2020 - 28/02/2020

TOTAL A PAGAR: 21.591,00

NO VALIDA PARA PAGO

FAVOR NO PONER SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

7. Que igualmente respecto del saldo en mora que se manifestó en la resolución PQRDS 0571 del 03/03/2020 correspondían a los valores objeto de suspensión y reconexión del servicio por valor de \$22.823^{oo} discriminados así: \$12.289^{oo} por suspensión y \$10.534^{oo} por reconexión, como se observa en el siguiente reporte:

Reconexión
Suspensión

49765099	4341	2020	2	2020-02-26 08:31:49	2020-02-18 12:00:00	\$10.534	\$10.534	\$10.534
49728221	4341	2020	2	2020-02-21 09:42:29	2020-02-18 12:00:00	\$12.289	\$12.289	\$12.289
49503176	4341	2020	2	2020-02-07 05:41:37	2020-02-18 12:00:00	\$35.361	\$35.361	\$35.361

▲ Datos Cargos

Ver Separar

Concepto		Fecha Creación	Fecha Movimiento	Causa Cargo		Signo	Valor	Impuesto
Código	Descripción			Código	Descripción			
349	Suspension	2020-03-06 07:41:31	2020-03-06 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A ...	AS	(\$56)	\$0
349	Suspension	2020-03-06 07:41:31	2020-03-06 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A ...	AS	(\$12.233)	\$0
349	Suspension	2020-02-21 09:42:29	2020-02-21 09:42:29	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$12.289	\$0
Código	Descripcion			Código	Descripcion	Código		
7	Reconexion	2020-03-06 07:41:31	2020-03-06 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A ...	AS	(\$4.686)	\$0
7	Reconexion	2020-03-06 07:41:31	2020-03-06 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A ...	AS	(\$5.848)	\$0
7	Reconexion	2020-02-26 08:31:49	2020-02-26 08:31:49	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$10.534	\$0

8. Que en este sentido los saldos que quedaron a favor se aplicaron igualmente a la suspensión y reconexión del servicio.
9. Que revisado el sistema de la entidad se evidencia que el predio desde el mes de abril de 2020 existió un error en la imputación de la lectura ya que el predio sigue desocupado encontrando se viable ordenar reliquidar la cuenta N°50153907 descontando el total del consumo facturado y las cuentas N°50159437, 50485119 del servicio de Aseo como desocupado ya que el medidor no presentó registros de medición.
10. Que por último se le ofrece excusas por la aplicación de los valores a favor conforme las cuentas de manera independientes, ya que es deber de la entidad facturar cada servicio prestado de manera individual mas no de manera conjunta por el monto total de la deuda.
11. Igualmente se le informa que la facturación a cargos se genera a los 11 días de cada mes y puede consultarla en la página web de la entidad prestadora del servicio los días 15 de cada mes.
12. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al (la) señor (a) **ORIETA DONADO**, que la mora en el predio sumado a los descuentos realizados están discriminados en los considerandos N°5, 6 y 7 respecto del predio ubicado en **P.R. LAS RAMBLAS, CR 19 # 10N - 89 BL C AP 204, identificado con MATRÍCULA 113396** procediendo igualmente ordenar reliquidar la cuenta N°50153907 descontando el total del consumo facturado y las cuentas N°50159437, 50485119 del servicio de Aseo como desocupado ya que el medidor no presentó registros de medición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente al (la) señor (a) **ORIETA DONADO** de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que

para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Trece (13) días del mes de Julio de Dos Mil veinte (2020).



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el (la) señor (a) _____ identificado(a)

con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución de PQRDS No. _____ de 2020 haciéndole saber que contra dicha decisión proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a).

Notificador.

Citación de Notificación Personal No. 2042 de 13/07/2020

Armenia, 13 de Julio de 2020

Señor (a):

ORIETA DONADO

P.R. LAS RAMBLAS, CR 19 # 10N - 89 BL C AP 204

Email: orietadonado@hotmail.com

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 2041.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C. DEL CAFÉ CR 18 CL 17 ESQUINA** en horario de 7:30 Am a 4:00 Pm en jornada continua, a fin de notificarse personalmente de la Resolución ***PQRDS – 2041 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA 113396"***.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri